I. OBJETO DEL ESTUDIO

El presente análisis incluye un análisis del mercado, de la demanda y de la oferta, a través de los cuales, se busca determinar el impacto del proyecto y, su beneficio económico o social que soporta la contratación, además se genera un análisis con la finalidad de realizar un reconocimiento del sector de aseo y limpieza en edificaciones, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica, y de análisis de riesgo, en los cuales se enmarca la contratación.

II. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

RMTC1195 REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE DESINFECCION NECESARIAS PARA MITIGAR Y CONTROLAR EL RIESGO SANITARIO EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL AERONAUTICA META.

El proyecto se genera con el propósito de proteger la salud y el bienestar de los usuarios, prestadores de servicios y funcionarios en la infraestructura aeroportuaria y operación aérea del territorio colombiano, mediante los procedimientos específicos de limpieza y desinfección para superficies, ante la emergencia de salud pública frente al COVID-19.

Objetivos Específicos

- Minimizar la transmisión de la enfermedad evitando la diseminación del virus en infraestructura Aeroportuaria.
- Realizar la desinfección de la infraestructura Aeroportuaria a nivel nacional, ante la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Minimizar los posibles riesgos de contagio que pueden presentar los usuarios, prestadores de servicios y funcionarios de la infraestructura Aeroportuaria.
- Generar estrategias de mitigación de riesgos por contagio ante la emergencia sanitaria que vive el País.
- Garantizar el adecuado manejo de la infraestructura Aeroportuaria a nivel nacional.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DEL PROYECTO

Este proyecto se desarrollará de acuerdo a los procesos de desinfección de alto nivel y desinfección de nivel intermedio que están definidos así

Desinfección de alto nivel (DAN): procedimiento que emplea agentes físicos o químicos con actividad sobre bacterias en fase vegetativa como el Micobacterium tuberculosis, hongos y virus con capa lipídica de tamaño medio, exceptuando las esporas.

Desinfección nivel intermedio (DNI): acción germicida sobre bacterias en fase vegetativa, virus con capa lipídica de tamaño medio (adenovirus, esporas asexuadas pero no clamidoesporas, micobacterium tuberculosis), se deben realizar con agentes químicos líquidos que eliminen a todos los microorganismos. Como ejemplos: el orthophthaldehído, el glutaraldehído, el ácido peracético, el dióxido de cloro, el peróxido de hidrógeno y el formaldehído, entre otros. Y cuya técnica de aplicación debe ser de alta efectividad y eficiencia en el ambiente. NORMA AFNORNF T72-281:2009 – Methods of airborne disinfection of surfaces- Determination of bactericidal, fungicidal, bactericidal and sporicidal activity.

IV. PLANIFICACIÓN

Durante el proceso de estructuración, la Dirección Regional Meta, teniendo en cuenta las medidas impartidas por la Presidencia de la Republica, el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud ante la situación epidemiológica por el nuevo Coronavirus (2019-nCov) COVD19, y la operación presentada en los Aeropuertos a Nivel Nacional con las excepciones dadas por la Presidencia; evaluó la necesidad de generar actividades de desinfección en aeropuertos donde se evidencien casos positivos de contagio del COVID-19; adicionalmente estas actividades se deberán desarrollar en los Aeropuertos:

- ✓ Vanguardia y Dirección Regional, Villavicencio, Meta
- ✓ Alcaraván, Yopal, Casanare
- ✓ Paz de Ariporo, Casanare
- ✓ Mitú, Vaupés
- ✓ Puerto Carreño, Vichada

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de generar una contratación que asegure estas actividades durante la emergencia sanitaria.

Para mayor detalle ver el anexo Formato 8 Especificaciones Técnicas.

V. IMPLEMENTACIÓN

El proyecto será implementado de acuerdo con los requerimientos solicitados por el Supervisor General del contrato dependiendo de las necesidades presentadas en cada Aeropuerto, lo anterior sin que ocasione gastos adicionales a la Entidad. Así:

FASE 1. Se realizará la desinfección preventiva en los centros de control e instalaciones de tránsito aéreo de los Aeropuertos de: el Dorado de Bogotá, Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés, Ernesto Cortissoz de Barranquilla, Simón Bolívar de Santa Martha, Rafael Núñez de Cartagena, Vásquez Cobo de Leticia, José María Córdoba de Rionegro, El Edén de Armenia, Antonio Nariño de Pasto, Vanguardia de Villavicencio, Benito Salas de Neiva, Perales de Ibagué, Alfonso López de Valledupar, Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Alfonso Bonilla Aragón de Cali, Matecaña de Pereira y Guillermo León Valencia de Popayán.

FASE 2. Adicionalmente se debe realizar en las instalaciones de tránsito aéreo de los demás Aeropuertos de acuerdo con lo estipulado el Formato No 8 – Especificaciones Técnicas.

VI. CIERRE

Para el cierre del proyecto se deberá suscribir el acta de recibo final, en donde el contratista deberá allegar un último informe evidenciando el cumplimiento de todas y cada una de las actividades desarrolladas en función de la calidad, especificaciones técnicas y cantidades totalmente ejecutadas solicitadas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

Posteriormente se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, previa presentación por parte del contratista de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. Una vez aceptada toda la documentación, el proyecto deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que se disponga.

VII. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

Los sectores de la economía se dividen de acuerdo a los procesos productivos que ocurren al interior de cada uno de ellos. Y de acuerdo a la división de la economía clásica, se clasifican en:

- Sector primario o sector agropecuario: Comprende las actividades económicas que se desarrollan con base en la explotación directa de los recursos naturales, sin generar transformación de la materia prima. Por ello pueden ser consideradas de tipo extractivo.

- Sector secundario o sector Industrial: Incluye las actividades de transformación de la materia prima extraída de la naturaleza, para la elaboración de nuevos productos, es decir, reúne las actividades transformadoras de esas materias primas, generadoras de un valor agregado.

- Sector terciario o de servicios: Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

En este último sector se centrará el objeto de esta contratación; el cual no produce bienes materiales de forma directa, pero se requiere más que para el funcionamiento de la economía, es para el funcionamiento de sectores de actividades económicas.

1. Económico

Observando el comportamiento de las ramas por actividad económica, se tiene que el proyecto a ejecutar se encuentra enmarcado dentro del sector terciario o de servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como son el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios de salud, los servicios de mantenimiento, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales entre otros servicios incluyendo el servicio de fumigación y desinfección.

De acuerdo con el ACOPI: resultados encuestas de desempeño empresarial para el tercer trimestre del 2019, el sector de servicios, a nivel nacional mostro un comportamiento más lento que los otros, sin embargo, se debe recordar que durante lo recorrido del año mantuvo un rendimiento más estable que los otros sectores.

Desde hace varios años, buena parte del sector servicios se adaptó a un modelo de negocios más competitivo caracterizado por la intermediación en la prestación de servicios especializados a otras empresas con valor agregado. El impulso del Programa de Transformación Productiva (PTP) y la ANDI al outsourcing y los Centros de Servicios Compartido, integró varias estrategias de promoción y posicionamiento local y externo en la ejecución de servicios básicos, generales, de contabilidad y finanzas, sistemas de información y suministros, estadísticas, recursos humanos, control de procesos, reingeniería, telemedicina, entre muchos otros.

Según el Banco de la Republica en su informe del último trimestre del año 2019[1]. Actualmente los servicios a nivel mundial representan más del 20% del comercio total, y el 65% de la producción y el empleo. En los años ochenta, el incremento en los avances tecnológicos facilitó que los servicios se intercambiaron de una forma más ágil y rápida y ello favoreció para que la tasa de crecimiento de los servicios comerciales fuera sustancialmente mayor a la tasa de crecimiento del comercio de mercancías.

Es posible advertir que los sectores económicos que están prevaleciendo en la estructura de producción del país se concentran en servicios. En efecto, los mismos representaron un 68 por ciento del valor agregado del producto interno bruto (PIB), según lo ha dado a conocer el grupo Pro-Industria, una organización dedicada al estudio de política sectorial en Colombia.

[1] Banco de la Republica; Informe del comportamiento de la balanza de pagos de Colombia; https://www.banrep.gov.co/es/informe-comportamiento-balanza-pagos-colombia

Variables económicas

Los valores proyectados para el año 2020, fue basado en el informe del último trimestre del año 2019 del Banco de la República, en donde concluye:

> El PIB potencial del país rodea ahora el 3.3% lo que ubicará a esta economía en el 2019, en el número 30 en el ranking de PIB trimestral
>
> Por otro lado, según el boletín técnico del DANE que la inflación del año 2020 iniciaría en porcentaje de 3,25%.

2. Técnico

Características técnicas mínimas establecidas para el presente proceso están establecidas en el Anexo No. 2. Especificaciones técnicas.

3. Regulatorio

Realizado el análisis regulatorio; existente para esta contratación se encontró que se deben tener en cuenta la siguiente regulación presente:

- *Leyes 1751 de 2015, estatutaria en salud (arts. 2°, 5°, 6°) , Ley 9 de 1979 (arts. 488 a 490, 527, 591, mod D. 2106 de 2019), Planes Nacional de Desarrollo 2014-2018-2022, Ley 1753 de 2015 (art. 69) y el Decreto 780 de 2016, (comp. 3518 de 2006). Del REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL 2005.*

- Decreto 457 de 2020 "*Por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público".*

- Resolución 385 de 2020 "Declaración de EMERGENCIA SANITARIA, mod. 407 y 450" del Ministerio de Salud y Protección Social.

- *Circular 005 de 2020 "Directrices detección y atención COVID-19" del Ministerio de Salud y Protección Social.*

- *Circular 001 de 2020 "Reducir la exposición y contagio por COVID-19" del Ministerio de Salud y Protección Social - Ministerio de Trabajo - Ministerio de Vivienda.*

POLÍTICA AMBIENTAL: Es política de la Aeronáutica Civil de Colombia ejecutar sus actividades y servicio minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente

en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales nacionales, y normas nacionales e internacionales aeronáuticas; además cumplirá y hará cumplir la normatividad ambiental aplicable a sus operaciones y servicios, y las actividades que cumplan las personas naturales y jurídicas que intervienen en el desarrollo de la aviación civil Colombiana.

Para llevar a cabo esta política, la AEROCIVIL: **Identifica** y controla cualquier riesgo sobre la salud, la seguridad o el medio ambiente que esté relacionado con sus operaciones y servicios."

Adicionalmente, para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Resolución 1357 del 2017, articulo 72, específicamente los siguientes incisos que rezan:

5. "Elaborar los proyectos de inversión o funcionamiento para asegurar la gestión ambiental y control fauna en los aeropuertos a cargo o explotados por la Aerocivil".

7. "Realizar los estudios y trámites de viabilidad ambiental ante las autoridades ambientales de los distintos proyectos a desarrollar dentro de los predios de la entidad".

9. "Verificar el cumplimiento e implementación de la política ambiental de la entidad, de conformidad con la norma vigente.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el desarrollo del estudio de la oferta se realizó una búsqueda mediante fuentes internas como lo son las bases de datos de la entidad y externas como el directorio de Cámara de Comercio de Bogotá, páginas web https://proveedores.ccb.org.co/; atreves de las cuales se identificaron que en el sector de limpieza y mantenimiento, existen grandes empresas como Casalimpia, Aseocolba, Elite, Servilimpieza entre otras, y para el caso específico de la limpieza y desinfección de espacios, zonas y/o superficies y ambientes, ante un riesgo biológico o con cualquier fluido biológico (incluye caso sospechoso o confirmado de enfermedad por virus de Ébola o COVID-19 entre otros eventos de interés en salud pública nacional o internacional), se logró evidenciar un total de siete (7) empresas, teniendo en cuenta el objeto a contratar, las cuales se enlistan a continuación:

No.	EMPRESA
1	SOLUCIONES ESTÉRILES DE OCCIDENTE S.A.S
2	SAI
3	AEROSAN S.A.S
4	AEROSMART S.A.S

No.	EMPRESA
5	CLAUDIA PATRICIA RIOBO SAS
6	PRESION SAS
7	GERENTE DE PROYECTOS SPV SAS

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Una vez revisado la plataforma del SECOP I y II se evidenció que no ha existido una contratación con similar objetivo contractual; en la Aeronáutica Civil; aunque se han realizado muchos procesos que requieren de diferentes mantenimientos o limpiezas de la infraestructura Aeroportuaria, entre otros, no se han realizado ninguno enfatizado hacia el posible contagio por virus o enfermedades biológicas, como el señalado en el objeto contractual, por lo tanto, este proceso no posee históricos en los cuales se pueda definir la relación entre los valores de los contratos y el presupuesto oficial y por ende, no es posible hacer una comparación de valores.

Consultando el Sistema electrónico de contratación pública se puede observar, que actualmente se vienen adelantando procesos en el sector público, para atender la necesidad de contratar empresas especializadas en la limpieza y desinfección ante la posible contaminación por riesgo Biológico o de COVID-19, entre estas empresas tenemos: la Armada Nacional, Ejercito Nacional, Fuerzas Militares de Colombia Policía Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Hospitales, la gran mayoría de estas entidades están generando la contratación por urgencia manifiesta como se puede evidenciar a continuación:

CONTRATOS POR URGENCIA MANIFIESTA: consulta de procesos expedidos por todas las entidades estatales a raíz del COVID 19.



Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGQ5YTkwNzItZWVhMC00ZTgxLWJmYzgtODE1NWE0ZGZmNDVkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Sin embargo, de la consulta y análisis en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, sobre la adquisición de elementos de protección y desinfección para la atención de la emergencia por el COVID-19 se encontraron procesos adicionales que se relacionan a continuación:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE TUNJA	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS, DE BIOSEGURIDAD Y DESINFECCION, PARA ATENDER DE MANERA EFECTIVA LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR LA PANDEMIA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 DECRETADA POR LA OMS Y EL MINISTERIO DE SALUD Y OTRAS LABORES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.	$ 122.745.000
ALCALDÍA DE RIO NEGRO	REALIZAR LA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y DE CARGA DE LA ENTIDAD, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE BOMBEROS, TRÁNSITO Y POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE RIO NEGRO.	$ 57.000.000
EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA EL PERSONAL QUE REALICE LABORES DE MITIGACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19 SEGUN INDICACIONES DE LA OMS Y OTRAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL, EN EL DISPENSARIO MEDICO DE PALMIRA Y DISPENSARIO MEDICO DE CALI UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI EN LA VIGENCIA 2020.	$34.000.000

Es importante aclarar que el desarrollo de los procesos anteriormente mencionados se basó en el suministro de elementos de protección para el personal que labora en estas entidades, para lo cual se requerían de empresas que contara con la capacidad de suministro y no de desinfección de áreas; sin embargo, el contrato celebrado por la Alcandía de Rio Negro realiza actividades de desinfección y limpieza de las sedes administrativas del municipio, donde se evidencian que los valores de la empresa con la cual se celebra el contrato están dados para las sedes exclusivamente de dicho municipio y en el territorio de su jurisprudencia, lo que nos lleva a determinar que los valores y comportamiento de este contrato son irrelevantes para la contratación que se pretende adelantar desde la Aeronáutica Civil Regional Meta, toda vez que esta es a nivel Regional Orinoquia Colombiana y los valores podrían generar comportamientos total mente distintos. Dichos

procesos nos dan una clara imagen sobre como las entidades en el territorio colombiano están adelantando las contrataciones de desinfección en relación a la emergencia sanitaria del COVID-19, pero los valores de los mismos no pueden ser comparador por las características que contiene cada uno de los procesos.

D. ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer el valor del presente proceso de selección se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección 20000704 H3 DE 2020, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas y lugar de ejecución es similar, por lo tanto el presente estudio de mercado y análisis de sector es tomado del proceso de selección 20000704 H3 DE 2020 celebrado por la Entidad, nivel central. en el proceso de selección 20000704 H3 DE 2020.

El desarrollo del estudio de mercado se basó en los análisis realizados sobre los estudios de la demanda y el estudio de la oferta, con el fin de establecer el presupuesto oficial, para lo cual se contempló una metodología basada en la invitación a cotizar realizada a siete (7) empresas que tuvieran la capacidad de prestar los servicios en los sitios donde la Entidad cuenta con infraestructura aeroportuaria, y con experiencia en la prestación de servicios especializados en aseo, limpieza y desinfección, dichas solicitudes se realizaron el mes de abril de 2020, las cuales fueron utilizadas para la proyección de este estudio.

Tabla 7; Empresas a las cuales se les solicito cotización.

No.	EMPRESA	COTIZÓ (SI / NO)
1	SOLUCIONES ESTÉRILES DE OCCIDENTE S.A.S	SI
2	SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS	SI
3	AEROSAN S.A.S	SI
4	AEROSMART S.A.S	NO
5	CLAUDIA PATRICIA RIOBO SAS	SI
6	PRESION SAS	NO
7	GERENTE DE PROYECTOS SPV SAS	SI

De las siete (7) solicitudes enviadas por correo electrónico para estudio de mercado de esta proyección, fueron allegadas cinco (5) cotizaciones que se describen a continuación:

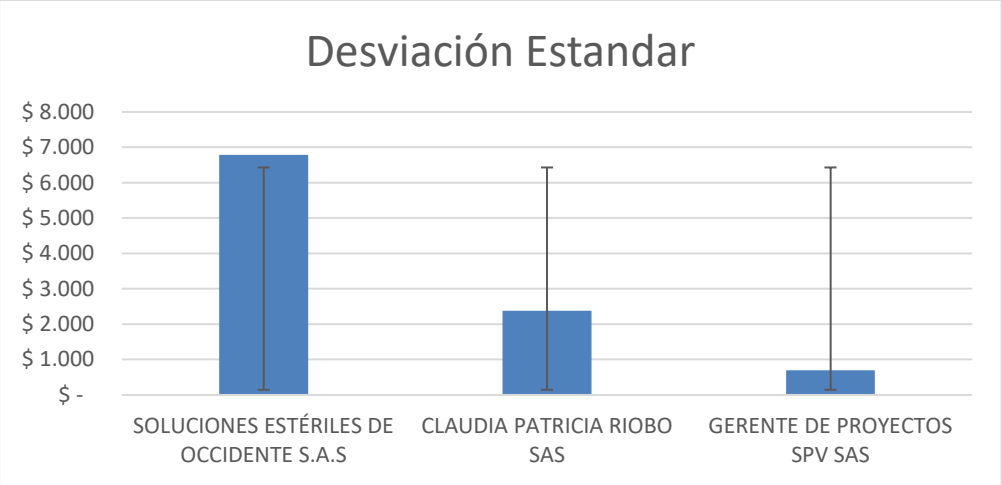
- La cotización (1) allegada por la firma SOLUCIONES ESTÉRILES DE OCCIDENTE S.A.S
- La cotización (2) allegada por la firma SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS
- La cotización (3) allegada por la firma AEROSAN S.A.S
- La cotización (4) allegada por la firma CLAUDIA PATRICIA RIOBO SAS
- La cotización (5) allegada por la firma GERENTE DE PROYECTOS SPV SAS

Sin embargo, de las cinco (5) cotizaciones allegadas para la estimación del presupuesto, se identificó que las cotizaciones 2 y 3 enviada por la Firmas SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS y AEROSAN S.A.S, no contenía el formato de cotización completo con referencia a los Aeropuertos donde se prestara el servicio, lo que daba a entender que las empresas no podrían prestar su servicios en estos lugares; razón por la cual se suprimen la cotizaciones 2 y 3 en la estimación del prepuesto oficial para esta contratación.

Por lo anterior y siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se realizó la construcción de la muestra tomando en cuenta la mayor cantidad de datos disponible con el fin de hacer un análisis riguroso, para lo cual se tomaron en cuenta las 3 cotizaciones válidas para realizar el análisis, las cuales proporcionan valores iguales para la desinfección en cada aeropuerto, dicho análisis se realizó de la siguiente manera:

Se utilizó la **Metodología de desviación estándar** que define un índice numérico de la dispersión de un conjunto de datos o un promedio de las desviaciones individuales de cada observación, con respecto a la media de una distribución; así, la desviación estándar mide el grado de dispersión o variabilidad de los datos. Calculada la desviación estándar, todos los valores que se encuentran fuera de este rango, no son tenidas en cuenta para el cálculo de la media aritmética.

A continuación, se relacionan los valores obtenidos en la metodología de desviación estándar para el conjunto de datos obtenidos de las cotizaciones:



Con la obtención de la desviación y la gráfica presentada se pudo evidenciar que para el caso de los valores cotizados sobre metro cuadrado; la cotización de la empresa SOLUCIONES ESTÉRILES DE OCCIDENTE S.A.S, estan por encima de la desviación, es decir los valores no generaban un rango de confianza en la proyección. Por lo anterior en las siguientes imágenes se evidencia como después de prescindir de los valores sin rango confianza según la desviación estándar, obtenemos un conjunto de datos univariante que se basa en el supuesto de normalidad, y en el cual podemos confiar para obtener el promedio real que será utilizado para el presupuesto sobre el cual se ejecutara el contrato.

METRO CUADRADO			
CONCEPTO			
No.	**EMPRESA COTIZANTE**	**Valores Cotizados**	**Valores Promediados**
1	SOLUCIONES ESTÉRILES DE OCCIDENTE S.A.S	$ 6.785	$ -
3	CLAUDIA PATRICIA RIOBO SAS	$ 2.000	$ 2.000
4	GERENTE DE PROYECTOS SPV SAS	$ 700	$ 700
	Promedio	$ 2.371	$ 1350

Una vez analizados los valores de la metodología externa basada en las cotizaciones recibidas sobre las invitaciones envidas en el mes de abril de 2020 y obtenido el conjunto de datos con un supuesto de normalidad, se logró obtener el promedio real de **MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.350,00)** por metro cuadrado sin IVA.

Para la determinación del valor estimado del contrato se definió mediante una bolsa agotable por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($87.000.000)** INCLUIDO IVA, (Exceptuando aquellos aeropuertos que por Ley están exentos de IVA), definido por el valor unitario ofertado por metro cuadrado a TODO COSTO.

E. ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, lo cual se adjunta en el **FORMATO 9 - MATRIZ DE RIESGOS.**

F. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Amparos o pólizas a solicitar
Cumplimiento En una cuantía equivalente al VEINTE por ciento [20%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al VEINTE por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más.
Calidad del servicio, en una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia de cuatro (4 meses) contados a partir del acta de recibo definitivo.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a **200 SMLMV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.